

DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCION Y ASISTENCIA
77311015037 / 2011

RESOLUCION

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA EN DOMICILIO QUE INDICA

LENYS ANGELICA SILVA JARA
RUT.- N° 7.444.155-6
AV. BALMACEDA N° 1466 - TEMUCO
GIRO: RESTAURANT, FUENTE DE SODA

TEMUCO, 23 de Marzo de 2011

EX-DRE09.01 N°_1898_/ VISTOS: La solicitud de fecha 02.03.2011, presentada por la contribuyente identificada precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, en domicilio que indica, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la empresa contribuyente, mediante la solicitud presentada el 02 de Marzo del 2011, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora, que funcionará en **BALMACEDA N° 953, - TEMUCO**, con el giro de: **RESTAURANT, FUENTE DE SODA**.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SHARP	XE-A505	8D002720	1054647	1

2°.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autoriza el uso de la máquina registradora, corresponde al N° Ex. 932 de 10/07/2007.

3°.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener bloqueadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RCPT/PO
TECLA: RA/AMT
TECLA: RFND
TECLA: VOID
TECLAS: TAX, TAX1/SHIFT Y TAX2/SHIFT
TECLA: MDSE/SBTL
TECLA: %2
POSICION DE LLAVE: (MGR)
POSICION DE LLAVE: (VOID)
POSICION DE LLAVE: (OP/X/Z)

En la misma resolución se permite el uso de las teclas que mediante programación permitirán:

TECLA: %1 Se autoriza su programación en función de un descuento máximo de 50%

CA/AT/NS: En relación a esta tecla se debe anular sólo la función **NS** debido a que permite abrir la gaveta emitiendo un vale sin valor con los caracteres **NS** impresos.

- Por ningún motivo podrán funcionar esta máquina con un departamento P.L.U. o grupo programado para ventas exentas

- Todos los vales que emita la caja registradora SCHARP XE-A505 registrarán solo ventas afectas a I.V.A.

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional es procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, **incluidos en texto anexo, fotocopiado**, de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan

por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4°, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignados **en texto anexo a la presente resolución**, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

(FDO.)

**CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPTO. PLATAFORMA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

**ANA MARIA HERNANDEZ SPICKERNAGEL
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA**

CFS/JEC/rmo

DISTRIBUCION:

- INTERESADO.

- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (4)